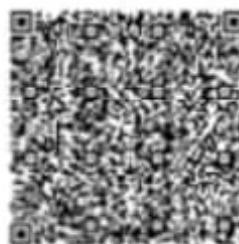


SOAT

Póliza de Seguro de Salud Compulsivo Calificado a las Personas de Accidentes de Tránsito

FECHA DE EMISIÓN:	VIGENCIA:	HASTA:
AÑO / MES / DÍA	AÑO / MES / DÍA	AÑO / MES / DÍA
2025 01 15	2025 01 18	2026 01 17



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	COLUMBAJE/VOTOS	MODELO
1010106967102	TSF523	MICROBUS	PÚBLICO	2953	2008
PAQUETES	PAQUETA	CARRICAJE			
14	NISSAN	8 - CERRADA			
URVAN E25					
Nº MOTOR	Nº CHASIS y Nº SERIE	Nº VIB	CAPACIDAD TON.		
ZD30126528K	JN1MG4E25Z0727526	JN1MG4E25Z0727526	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR		TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Ciudad RESIDENCIA TITULAR
JUAN DIEGO PELAEZ ROLDAN		3005680480	CC	8408212	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASSEGURO	CÓD. ASSEGURO EXPEDIENTE	CLASE PROTECCIÓN	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIENTE	
45268	9310	45268	1010106967102	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA SUJET	MONTOS	
\$20	\$602,400.00	\$313,200.00	\$2,100.00		
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
\$917,700.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				8,77	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 300, 330, 330, 340, 350, 750, 752, 753, 752, 752, 840, 840, 840.
²Decreto 2644 de 2022.
³Para las demás tarifas no citadas en (B).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde saber que su póliza está registrada en el REAT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Focuga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las diligencias que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o a se les otorguen en el futuro, así como novedades, reformas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la decisión final y electrónica del responsable del tratamiento de dicha información".